

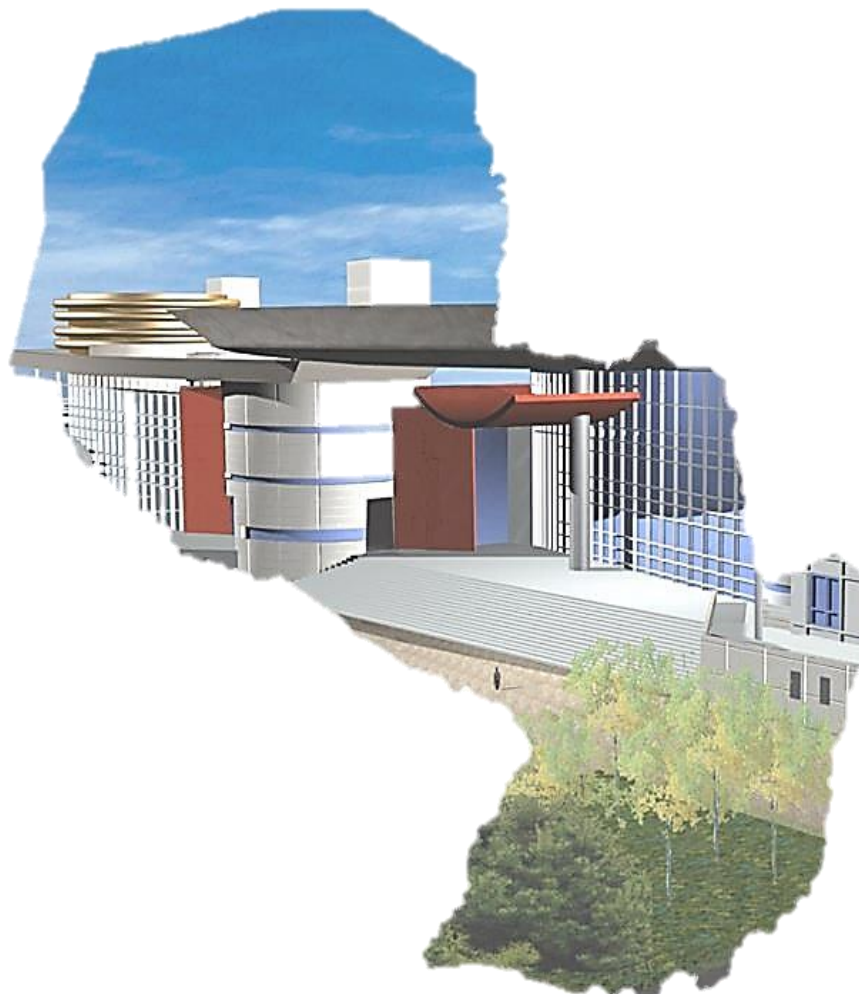
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	69.662.399.879	69.662.399.879	38.413.473.646	55%	37.953.015.418	460.458.228
1		Administración Ejecutiva	5.210.217.551	5.210.217.551	3.965.032.822	76 %	3.630.490.999	334.541.823
10	01	Recursos del Tesoro	5.109.217.551	5.109.217.551	3.874.132.822	76 %	3.539.590.999	334.541.823
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.000.000	101.000.000	90.900.000	90 %	90.900.000	0
2		Gestión Legislativa	400.219.000	400.219.000	236.011.003	59 %	210.778.503	25.232.500
10	01	Recursos del Tesoro	311.219.000	311.219.000	207.599.925	67 %	182.367.425	25.232.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	89.000.000	89.000.000	28.411.078	32 %	28.411.078	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	3.574.284.585	3.574.284.585	1.322.506.558	37 %	1.322.506.558	0
10	01	Recursos del Tesoro	396.301.053	396.301.053	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	257.922.722	257.922.722	84.800.000	33 %	84.800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	69.201.950	69.201.950	65.200.000	94 %	65.200.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	175.529.000	175.529.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.675.329.860	2.675.329.860	1.172.506.558	44 %	1.172.506.558	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.413.936.682	2.413.936.682	1.816.963.173	75 %	1.800.110.453	16.852.720
10	01	Recursos del Tesoro	558.713.482	558.713.482	254.810.673	46 %	237.957.953	16.852.720
30	06	Impuesto al Valor Agregado	115.223.200	115.223.200	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	140.000.000	140.000.000	129.200.000	92 %	129.200.000	0
30	11	Royalties	1.600.000.000	1.600.000.000	1.432.952.500	90 %	1.432.952.500	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	8.645.570.140	8.645.570.140	4.729.999.814	55 %	4.729.999.814	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.997.336	276.997.336	6.400.000	2 %	6.400.000	0
30	03	FONACIDE	7.211.039.463	7.211.039.463	3.867.490.137	54 %	3.867.490.137	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	220.342.491	220.342.491	161.840.431	73 %	161.840.431	0
30	07	Canon Juegos de Azar	533.238.850	533.238.850	400.737.246	75 %	400.737.246	0
30	11	Royalties	403.952.000	403.952.000	293.532.000	73 %	293.532.000	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	665.221.169	665.221.169	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	480.221.169	480.221.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	185.000.000	185.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	473.776.200	473.776.200	198.000.000	42 %	197.500.000	500.000
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	198.000.000	57 %	197.500.000	500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.776.200	123.776.200	0	0 %	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	1.414.190.937	1.414.190.937	1.025.651.725	73 %	1.003.504.066	22.147.659
10	01	Recursos del Tesoro	389.711.320	389.711.320	139.545.060	36 %	127.363.244	12.181.816
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.776.807	5.776.807	1.500.000	26 %	1.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.004.010	88.004.010	68.130.000	77 %	68.130.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.698.800	15.698.800	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	915.000.000	915.000.000	816.476.665	89 %	806.510.822	9.965.843

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	17.331.284.152	17.331.284.152	11.493.850.732	66 %	11.493.850.732	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.457.695.784	13.457.695.784	8.830.049.132	66 %	8.830.049.132	0
30	03	FONACIDE	3.873.588.368	3.873.588.368	2.663.801.600	69 %	2.663.801.600	0
10		Provisión de Merienda Escolar	6.864.608.900	6.864.608.900	5.947.283.900	87 %	5.947.283.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.288.728.136	6.288.728.136	5.371.403.136	85 %	5.371.403.136	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.370.274	450.370.274	450.370.274	100 %	450.370.274	0
30	07	Canon Juegos de Azar	14.514.500	14.514.500	14.514.500	100 %	14.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.995.990	110.995.990	110.995.990	100 %	110.995.990	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	1.926.470.991	1.926.470.991	759.487.357	39 %	741.111.107	18.376.250
10	01	Recursos del Tesoro	688.450.874	688.450.874	439.867.395	64 %	425.140.115	14.727.280
30	07	Canon Juegos de Azar	45.126.000	45.126.000	33.193.280	74 %	33.193.280	0
30	11	Royalties	1.192.894.117	1.192.894.117	286.426.682	24 %	282.777.712	3.648.970
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.752.436.234	4.752.436.234	2.338.986.680	49 %	2.304.370.316	34.616.364
10	01	Recursos del Tesoro	1.360.744.623	1.360.744.623	458.492.330	34 %	423.875.966	34.616.364
30	03	FONACIDE	1.000.000	1.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	592.467.404	592.467.404	460.000.000	78 %	460.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.597.224.207	2.597.224.207	1.420.494.350	55 %	1.420.494.350	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Construcción de Empedrados	5.580.882.330	5.580.882.330	1.322.509.248	24 %	1.322.509.248	0
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	213.247.626	12 %	213.247.626	0
30	11	Royalties	3.751.215.601	3.751.215.601	1.109.261.622	30 %	1.109.261.622	0
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	5.406.671.884	5.406.671.884	1.550.640.934	29 %	1.550.640.934	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.844.802	643.844.802	110.950.000	17 %	110.950.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	646.994.052	646.994.052	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	208.331.678	208.331.678	200.000.000	96 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	3.907.501.352	3.907.501.352	1.239.690.934	32 %	1.239.690.934	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	5.002.629.124	5.002.629.124	1.706.549.700	34 %	1.698.358.788	8.190.912
10	01	Recursos del Tesoro	511.935.405	511.935.405	390.830.000	76 %	382.639.088	8.190.912
30	08	Impuesto Inmobiliario	650.668.332	650.668.332	539.450.000	83 %	539.450.000	0
30	11	Royalties	3.840.025.387	3.840.025.387	776.269.700	20 %	776.269.700	0
TOTAL DE ENTIDAD			69.662.399.879	69.662.399.879	38.413.473.646	55 %	37.953.015.418	460.458.228

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

